

Expediente: 162/26
Carátula: INVANOA SRL C/ BARROS HORACIO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20271411996 - INVANOA SRL, -ACTOR
90000000000 - BARROS, HORACIO ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 162/26



H20461556492

JUICIO: INVANOA SRL c/ BARROS HORACIO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 162/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121 - 5636)

CONCEPTO	FECHA	CANTIDAD	MONTO
----------	-------	----------	-------

Tasa de apersonamiento (Art. 43 Ley 8467)	17/03/2026	1\$	1.000
---	------------	-----	-------

Tasa proporcional (Art. 44 Ley 8467)	ADEUDA	1\$	-
--------------------------------------	--------	-----	---

Bono Ley 6023	ADEUDA	1\$	-
---------------	--------	-----	---

Boleta Ley 6059 (Arts. 26 y 27)	ADEUDA	1\$	-
---------------------------------	--------	-----	---

TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$	1.000	
------------------------	----	-------	--

Por escrito ingresado (Art. 35)	27/08/2026	4\$	4.000
---------------------------------	------------	-----	-------

Por actuaciones 1era instancia (Art. 36)	27/08/2026	23\$	16.100
--	------------	------	--------

Tasa proporcional	2/08/2026	1\$	9.000
-------------------	-----------	-----	-------

Por actuaciones Justicia de Paz	27/08/2026	1\$	500
---------------------------------	------------	-----	-----

TOTAL ADEUDADO	\$	29.600	
----------------	----	--------	--

Notifíquese que la planilla fiscal practicada arroja un saldo de **\$29.600** a cargo de la parte actora y el pago del Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059, y que en caso de no hacerse efectivo su pago en el termino de ley, se procederá a informar a la DGRT, a efectos de la formación de Cargo Tributario y al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia. GN.

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.